

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 374/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : DESIGNA FISCAL INSTRUCTOR TITULAR Y SUPLENTE

FECHA : 30 DE JULIO DE 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto primero, Título V, Artículo 10°, letra b), dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. En este sentido, la Jefatura de la División designará instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En este sentido, esta División dio inicio al procedimiento sancionatorio Rol D-055-2019, referido a la Unidad Fiscalizable “**Obra Britania**”, que tiene por objeto determinar la eventual responsabilidad por incumplimiento del D.S. N° 38/2011.

En dicho contexto, con fecha 05 de junio de 2019, se designó como Fiscal Instructora titular a María Francisca González Guerrero y como Fiscal Instructor suplente, a Mauro Lara Huerta. Ahora bien, debido a razones de organización interna de esta Superintendencia, se ha decidido modificar la designación, nombrando como nuevo Fiscal Instructor titular a Felipe Ortúzar Yáñez y como Fiscal Instructora suplente a Javiera Valencia Muñoz.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE